

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 07 de septiembre del 2022.

VISTOS :

El Memorandum N° 65 de fecha 05 septiembre del año 2022, enviado por la Coordinadora Prodesal de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, El objetivo de este programa es entregar información a usuarios de la Unidad de Prodesal Santa Cruz, sobre los beneficios de la Farmacia Municipal que opera en la Comuna de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 3221

- 1.- **Aprueba Programa Denominado "Flyer Informativo para Usuarios Prodesal Santa Cruz"**. A realizarse la entrega en el mes noviembre del año 2022, en el salón Auditorium.
- 2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.07.002.001.018.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Prodesal
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)